



## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**Merlin Properties, SOCIMI, S.A. ("MERLIN")**, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa de aplicación, comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

- I. La Junta General Ordinaria de MERLIN, ha acordado, con fecha de hoy 29 de abril de 2026, entre otros acuerdos:
- (i) una distribución de dividendos ordinarios ascendente a 9.343.431,00 euros brutos (el "**Dividendo Ordinario**");
  - (ii) distribuir, con cargo a la reserva de prima de emisión, un importe de 0,20492995 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo (la "**Distribución de Reservas**"); y
  - (iii) la delegación en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución, para que fije (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el importe del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas correspondiente (*record date*) así como (ii) la fecha concreta de pago de los mismos (*payment date*) y (iii) designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto
- II. En el marco de lo anterior, el Consejo de Administración ha fijado que el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas se abone conforme a lo indicado a continuación:
- (i) Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*record date*): 8 de mayo de 2026.
  - (ii) Fecha de pago del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*payment date*): 25 de mayo de 2026.

Conforme a lo anterior:

- (i) La última fecha de contratación en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*last trading date*) será el 6 de mayo de 2026; y
- (ii) La fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas (*ex date*) será el 7 de mayo de 2026.

Del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas por acción se deducirá, en su caso, la retención a cuenta de impuestos a pagar que proceda.

- III. El pago del Dividendo Ordinario y la Distribución de Reservas tendrá lugar a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), actuando como agente de pagos Banco Santander, S.A.

Madrid, 29 de abril de 2026.

**Merlin Properties SOCIMI, S.A.**